

Asunto: Informe servicios DIBIE disfrutados por el personal no uniformado en la vigencia 2020.

De manera atenta y en cumplimiento a la Ley 489 de 1998, Decretos 1227 y 4661 de 2005 y la Resolución Policial 01360 de 2016, mediante los cuales se busca promover el desarrollo y la integración de la familia en pro del fortalecimiento de la construcción del tejido social humano, me permito informar a la señora Mayor los servicios de la Dirección de Bienestar Social disfrutados por el personal no uniformado de la Policía Nacional (planta DIPON, DIBIE y DISAN), en la vigencia 2020, así:

MES DEL DISFRUTE DEL BENEFICIO	SERVICIOS Y/O BENEFICIOS RECIBIDOS						
	PRÉSTAMOS	AUXILIO MUTUO	VELACIÓN	APOYO ESPIRITUAL	DISFRUTE DE RESERVAS EN CENTROS VACACIONALES Y RECREATIVOS	COLEGIOS	HOSPEDAJE HOGARES MADRE MARIA SAN LUIS
ENERO	0	0	5	0	195	130	2
FEBRERO	1	0	12	0	36	169	1
MARZO	0	0	8	0	61	146	0
ABRIL	0	0	8	0	0	124	0
MAYO	0	0	2	0	0	134	0
JUNIO	0	8	6	0	0	134	0
JULIO	0	2	13	0	0	132	0
AGOSTO	0	0	17	0	0	131	0
SEPTIEMBRE	0	0	9	0	0	167	0
OCTUBRE	0	11	9	0	26	167	0
NOVIEMBRE	0	0	11	0	78	134	0
DICIEMBRE	0	3	9	0	167	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>24</b>	<b>109</b>	<b>0</b>	<b>563</b>	<b>1568</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2268</b>						

Fuente: Dirección de Bienestar Social.